



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 426-2022-MPPA-AL.

Aguaytia, 07 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

Expediente Externo N° 17706-2022; CONTRATO DE SERVICIO N°090-2022-GM-MPPA-A con fecha 12 de setiembre del 2022, CARTA N° 032-2022INGENIERO CIVIL/FEEL-CS, de fecha 25 de noviembre del 2022, INFORME N° 080-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 25 de noviembre del 2022, CARTA N° 030-2022-GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 25 de noviembre 2022, CARTA N° 035-2022-CC/AD/-G, de fecha 01 de diciembre del 2022, INFORME N° 110-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2022, CARTA N° 078-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 05 de diciembre del 2022, CARTA N° 034-2022-INGENIEROCIVIL/FEEL-CS, de fecha 07 de diciembre del 2022, INFORME N° 134-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del 2022, INFORME N° 178-2022-MPPA-GIO-DARA, de fecha 07 de diciembre del 2022, PROVEÍDO S/N, de fecha 07 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú vigente. Partiendo de este mandato legal de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**", la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: "**Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra, señala “Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, el artículo 16°, numeral 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria (...)”.

Que, el artículo 34, numeral 34.2 literal a), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad”.

Que, con fecha **12 de noviembre del 2022**, se firmó el: **CONTRATO DE SERVICIO N° 090-2022-GM-MPPA-A**, entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD** y el Sr. Ángel Geremias Aquino Cabrera, Gerente General de la empresa **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES AQUINO & C DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20573336772 “CONSULTOR”, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527882.**

Que, con **CARTA N° 032-2022INGENIERO CIVIL/FEEL-CS**, de fecha 25 de noviembre del 2022, el consultor adjunta el **INFORME TECNICO N° 002-2022-INGENIEROCIVIL/FEEL-CS** del 25/11/2022, el Ing. Civil Fred E. Espinoza Limas, remite informe de **EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527882.**

Que, con **INFORME N° 080-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A**, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Sub gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527882.

Que, con CARTA N° 030-2022-GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 25 de noviembre 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras, SOLICITA LEVANTAMIENTO DEL EXPEDIENTE DE IOARR EN REFERENCIA, señalando que se tendrá un plazo de 03 días calendario para subsanarla.

Que, con CARTA N° 035-2022-CC/AD-G, de fecha 01 de diciembre del 2022, el CONSULTOR, entrega la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico de IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527882.

Que, con INFORME N° 110-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2022, el Sub gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527882.

Que, con CARTA N° 078-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 05 de diciembre del 2022, la Arq. DIANA ARMIDA RAMON ABAL se dirige al Evaluador y, SOLICITA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527882.

Que, con CARTA N° 034-2022-INGENIEROCIVIL/FEEL-CS, de fecha 07 de diciembre del 2022, el CONSULTOR, se dirige a la Municipalidad Provincial de Padre Abad para remitir INFORME DE REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527882, señalando lo siguiente:

"(..) Luego de haber revaluado el expediente técnico con las observaciones planteadas por mi persona concluyo que estas fueron levantadas, cumpliendo con los requisitos mencionados en los Términos de Referencia y el Contrato de Servicios N°090-2022-GM-MPPA-A, suscrito entre la entidad y el consultor. Cabe precisar además que el formato del Instrumento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente para el caso -FITSA, se encuentra en proceso de aprobación y es la entidad quien hace el seguimiento de aprobación(..)".

Que, mediante INFORME N° 134-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

2022, la Sub gerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras, SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR; "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527882, detallando lo siguiente:

RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO:

PROFESIONAL		COLEGIATURA
Ing. Fred Eleodoro Espinoza Livias	EVALUADOR	CIP: 141575
PROFESIONAL		
Ing. Ángel Jeremías Aquino Cabrera	CONSULTOR	

METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Según el servicio se proyecta en el puente Amazonas 1, se realiza los siguientes trabajos.

- Creación de accesos con una longitud de 220.00 m, con un ancho de calzada de 4.50, con afirmado $e=0.15m$.
- Construcción de 230 m de cunetas laterales.
- Construcción de dos estribos concreto armado de $f'c=210kg/cm^2$ de altura 6.00m.
- Construcción de losa de concreto armado de $f'c=280kg/cm^2$ de 4.50 m de ancho y longitud de 10.00m.
- Construcción de losa de aproximación de 4.5 x 3 m.
- Fabricación e instalación de barandas metálicas de longitud 10.30m.
- Construcción de 04 señales preventivas, 02 señales informativas y marcas horizontales
- Plan de manejo ambiental.
- Implementación del plan de vigilancia, prevención y control del covid-19

MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA:

La Obra será ejecutada por **ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA**

ENTIDAD EJECUTORA:

La Ejecución estará a cargo de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

El plazo de Ejecución del proyecto es de **60 Días Calendarios**,

DE LOS COSTOS:

El Presupuesto base está referido a **Precios del mes de octubre del año 2022.**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (Ver presupuesto detallado)

01 OBRAS PROVICIONALES	S/.	65,997.08
02 TRABAJOS PRELIMINARES	S/.	4,377.06
03 SEGURIDAD Y SALUD	S/.	9,678.00
04 MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/.	56,555.70
05 AFIRMADO	S/.	26,988.40
06 TRANSPORTE	S/.	70,472.97
07 CUNETAS DE DRENAJE (EXTREMOS DE TALUD)	S/.	748.60
08 PUENTE AMAZONAS-01 L=10.00m	S/.	366,237.02
09 SEÑALIZACIÓN	S/.	4,677.61
10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/.	39,645.25
11 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	S/.	14,883.80
COSTO DIRECTO	S/.	660,261.49
GASTOS GENERALES	7.000% S/.	46,218.30
UTILIDAD	8.000% S/.	52,820.92
COSTO PARCIAL	S/.	759,300.71
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV)	18.000% S/.	136,674.13
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/.	895,974.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.500% S/.	40,318.87
COSTO TOTAL DE OBRA	S/.	936,293.71
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	41,342.50
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/.	977,636.21

SON : NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 21/100 SOLES

Que, mediante **INFORME N° 178-2022-MPPA-GIO-DARA**, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite a Gerencia Municipal, **SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"** CUI N°2527882, detallando lo siguiente según el cuadro de presupuesto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (Ver presupuesto detallado)

01 OBRAS PROVICIONALES	S/.	65,997.08
02 TRABAJOS PRELIMINARES	S/.	4,377.06
03 SEGURIDAD Y SALUD	S/.	9,678.00
04 MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/.	56,555.70
05 AFIRMADO	S/.	26,988.40
06 TRANSPORTE	S/.	70,472.97
07 CUNETAS DE DRENAJE (EXTREMOS DE TALUD)	S/.	748.60
08 PUENTE AMAZONAS-01 L=10.00m	S/.	366,237.02
09 SEÑALIZACIÓN	S/.	4,677.61
10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/.	39,645.25
11 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	S/.	14,883.80
COSTO DIRECTO	S/.	660,261.49
GASTOS GENERALES	7.000% S/.	46,218.30
UTILIDAD	8.000% S/.	52,820.92
COSTO PARCIAL	S/.	759,300.71
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV)	18.000% S/.	136,674.13
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/.	895,974.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.500% S/.	40,318.87
COSTO TOTAL DE OBRA	S/.	936,293.71
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	41,342.50
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/.	977,636.21

SON : NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 21/100 SOLES

Que, mediante **PROVEÏDO S/N₁**, de fecha 07 de diciembre del 2022, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite correspondiente.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las atribuciones del alcalde, debidamente reconocidas en el Art. 20°, inciso 6°, en concordancia con el Artículo 43°:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-547 (PUENTE AMAZONAS 1), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"** CUI N°2527882; la misma que va a ser ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/. 977,636.21 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100 SOLES)**, por un plazo de 60 días calendario.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás Órganos Estructurales de esta Comuna Edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA
Daniel Osiel Zagarra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL

